



ORDENANZA N° 3397/2023

VISTO: El Expte. C.D. N° 11.508/23 de fecha 21/03/2023, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el mismo remite El Departamento Ejecutivo Municipal remite Acta Acuerdo de Formación Profesional suscripta en fecha 03 de marzo de 2023, entre el Establecimiento Educativo Centro de Formación Profesional N° 19 (C.F.P. N° 19) y la Municipalidad de Junín de los Andes, para concretar el proyecto de capacitación y formación "Gasista de unidades unifuncionales", de 400 horas.-

Que, la capacitación va dirigida a fortalecer los micro emprendimientos, el trabajo independiente, el de la relación de dependencia y el profesional de los actores de la Economía Social, orientándose a mejorar las condiciones de igualdad de los mismos, a través de un marco de equidad social, permitiendo avanzar hacia la conformación de un mercado laboral justo y solidario, constituyendo de esta manera una economía inclusiva.

Que, las partes establecen las condiciones en nueve (9) Cláusulas y que firman de conformidad.-

Que, la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 128 establece que la "*La Municipalidad de Junín de los Andes reconoce a la educación como herramienta fundamental en el proceso de apropiación de la cultura para alcanzar el desarrollo integral y la socialización de las personas. Realizará e impulsará las acciones para garantizar el cumplimiento de los derechos constitucionales a recibir una educación de calidad en todas las edades, pública, gratuita, laica y con igualdad de oportunidades y posibilidades para todos los habitantes*".-

Que, este Concejo Deliberante, conforme el Despacho N° 007/23 de la Comisión Interna Labor Legislativa N° 008/2023, dispuso por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 29/03/2023, homologar dicho Convenio, con el dictado de la norma legal respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. "a", EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE HOMOLOGA: el Acta Acuerdo de Formación Profesional suscripta en fecha 03 de marzo de 2023, ente el Establecimiento Educativo Centro de Formación Profesional N° 19 (C.F.P. N° 19), representado por el Sr. Lisandro J. Santos y la Municipalidad de Junín de los Andes, representada por el Sr. Intendente Dn. Carlos Anacleto Corazini, Acuerdo que consta de nueve (9) Cláusulas e integra la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2°: SE COMUNICA: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2199/23.-

MARÍA LAURA CAÑICUL
SECRETARÍA LEGISLATIVA A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MIGUEL ÁNGEL LEDESMA
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Unión de los Andes

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante